

FARMACIA INSUMEDIC, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y

NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

214° y 165°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 47-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 11 correspondiente al año 2024, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-51732

ESTE FOLIO PERTENECE A:

FARMACIA INSUMEDIC, C.A

Número de expediente: 454-51732

CIUDADANA:

REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.

SU DESPACHO.-

Yo, CARLOS NOLBERTO DIAZ CARRASQUERO, venezolano, mayor de edad, soltero, Titular de la cédula de identidad N° V- 18.985.477, y domiciliado en el Municipio Valera del Estado Trujillo y suficientemente autorizado en el acta de Asamblea Extraordinaria de la Compañía Mercantil "FARMACIA INSUMEDIC, C.A, R.I.F. J- 505587382, inscrita bajo el N° 4, tomo 23-A RMPET de fecha 07 de junio de 2.024, Número de Expediente 454-51732, ante usted, con venia de ley y con el debido respeto ocurro con el fin de participarle que en fecha 31 de Octubre de del año 2024, se celebró Asamblea General Extraordinaria de Socios, en la cual se trataron los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: Apertura de 6 Sucursales y modificación de cláusula SEGUNDA. SEGUNDO PUNTO: Aumento de Capital y modificación de la cláusula QUINTA. Participación que hago para fines de registro e inserción en el expediente de la compañía, rogándole se sirva expedirme copia certificada de los documentos remitidos y del auto de otorgamiento respectivo. En Valera, Estado Trujillo, a la fecha de su presentación.

CARLOS NOLBERTO DIAZ CARRASQUERO,

N° V-18.985.477

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

214° y 165°

Miércoles 13 de Noviembre de 2024

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) GIUSEPPE VALITUTTO IPSA N.: 203350, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 11, TOMO 47-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 21638.6 Según Planilla RM No. 45400232903. La identificación se efectuó así: Giuseppe Benardino Valitutto Cornieles C.I: V-14982299 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

FARMACIA INSUMEDIC, C.A

Número de expediente: 454-51732

MOD

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD

MERCANTIL FARMACIA INSUMEDIC, C.A.

Yo, CARLOS NOLBERTO DIAZ CARRASQUERO, Venezolano, Mayor de edad, Soltero, Titular de la Cédula de Identidad N° V-18.985.477, y domiciliado en el Municipio Valera del Estado Trujillo en mi carácter de presidente de la sociedad mercantil "FARMACIA INSUMEDIC, C.A", certifico que la copia que se leerá a continuación, es fiel y exacta de su original que cursa en el Libro de Actas y Asambleas de dicha Compañía, la cual es de tenor siguiente: En fecha 31 de Octubre de 2.024, a las Diez de la mañana (10:00 am), reunidos en la Sede de la Sociedad Mercantil, "FARMACIA INSUMEDIC, C.A", R.I.F. J- 505587382, en la calle N° 6, Frente al Hospital Central de Valera, local N° 1 Parroquia Mercedes Díaz del municipio Valera estado Trujillo, inscrita bajo el N° 4, tomo 23-A RMPET de fecha 07 de junio de 2.024, Número de Expediente 454-51732, encontrándose reunidos los socios CARLOS NOLBERTO DIAZ CARRASQUERO Y FRANCY DAYANA ARAUJO MORENO, venezolanos, Mayores de edad, Solteros, Titulares de la Cédula de Identidad N° V-18.985.477 y N° V-21.592.093, respectivamente, acordaron celebrar la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Se obvia la previa convocatoria por estar presente la totalidad de los accionistas que representan el cien por ciento (100%) del capital social, en consecuencia todas las decisiones que se tomen tendrán plena validez, tal y como lo establece la cláusula NOVENA de los Estatutos Sociales; siendo así el ciudadano CARLOS NOLBERTO DIAZ CARRASQUERO plenamente identificado en su opor-

tunidad actuando en su carácter de Presidente de la Sociedad, declara legalmente constituida la Asamblea y comienza a dar lectura al Orden del Día: PRIMER PUNTO: Apertura de 7 Sucursales y modificación de cláusula SEGUNDA. SEGUNDO PUNTO: Aumento de Capital y valor nominal de las acciones, modificación de la cláusula QUINTA. Se dio inicio a la discusión del orden del día: PRIMERO: Toma la palabra el socio CARLOS NOLBERTO DIAZ CARRASQUERO, en su condición de accionista y presidente de la empresa y se pasa a proceder con el PRIMER PUNTO: relacionado con el domicilio de la empresa y las sucursales quedando de la siguiente manera: El domicilio principal de la Empresa es en la calle N° 6, Frente al Hospital Central de Valera, local N° 1 Parroquia Mercedes Díaz del municipio Valera estado Trujillo, con 6 sucursales la primera en la Av. Bolívar calle 11 Centro Comercial Colonial, Nivel Planta Baja Local N° 2, Parroquia Mercedes Díaz del municipio Valera estado Trujillo, la segunda en la Av. 5 y 6, frente a la Plaza San Pedro, Centro Comercial Don Carlos Planta Baja Local S/N, de la parroquia Juan Ignacio Montilla en la ciudad de Valera estado Trujillo, la tercera ubicada en Calle 08, entre Avenidas Bolívar y 09, C.C. Conser, Local 01, Planta Baja, Parroquia Mercedes Díaz del municipio Valera estado Trujillo, la cuarta en la Avenida Coro, Esquina Calle José Gregorio Hernández, Local A1, de la Parroquia Cristóbal Mendoza, Trujillo estado Trujillo, la quinta en la Calle N° 6, Frente a la entrada Principal del Hospital Pedro Emilio Carrillo, Edificio Promequi Parroquia Mercedes Díaz del municipio Valera estado Trujillo, la sexta en el Edificio Gran Vía, local LC1-LC2, Planta Baja, en la Av. Miranda entre calle Vargas y Sucre de la población de Timotes municipio Miranda del estado Mérida, y la séptima en la Av. Independencia, Edificio San Onofre, Planta Baja frente a la Biblioteca Pública del municipio Trujillo estado Trujillo. Quedando de esta manera modificada la Cláusula Segunda. Agotado el primer punto se pasa al SEGUNDO PUNTO: Aumento de Capital y valor nominal de las Acciones y modificación de la cláusula QUINTA. Continúa con la palabra el presidente de la empresa y expone, que en aras de tener un capital más sólido que abale las operaciones de la empresa propone se realice un aumento del mismo de QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 500.000,00), a la cantidad de MIL TRESCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 1.300.000,00) a través del aporte de mobiliario y equipo, por lo que el aporte para el aumento sería de la cantidad de OCHOCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 800.000,00), por lo cual se emiten OCHOCIENTAS (800) nuevas acciones; las cuales son suscritas y pagadas por los accionistas de la siguiente manera: El socio CARLOS NOLBERTO DIAZ CARRASQUERO suscribe y paga SETECIENTOS CINCUENTA (750) nuevas acciones, por un valor nominal de MIL BOLÍVARES (Bs. 1.000,00), para un total de SETECIENTOS CINCUENTA MIL BOLÍVARES (Bs. 750.000,00), y la socia FRANCY DAYANA ARAUJO MORENO, suscribe y paga CINCUENTA (50) nuevas acciones, por un valor nominal de MIL BOLÍVARES (Bs. 1.000,00), para un total de CINCUENTA MIL BOLÍVARES (Bs. 50.000,00). El mencionado capital social está suscrito y pagado en su totalidad tal como se evidencia con el correspondiente Balance. Seguidamente vuelve a tomar la palabra el presidente y expone para que la empresa tenga un mejor desenvolvimiento con respecto al paquete accionario de la compañía, propone aumentar el valor nominal de las acciones que es la cantidad de MIL BOLÍVARES (Bs. 1.000,00) a la cantidad de CINCO MIL BOLÍVARES (Bs. 5.000,00). Quedando en la actualidad DOSCIENTOS SESENTA (26) acciones. Siendo sometido a consideración es aprobado por unanimidad de los asambleístas, por lo tanto se modifica la cláusula cuarta del documento constitutivo. CLAUSULA QUINTA: El capital de la compañía será de MIL TRESCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 1.300.000,00) divididos en DOSCIENTOS SESENTA (260) acciones, cada una con un valor nominal de CINCO MIL BOLÍVARES (Bs. 5.000,00), el capital ha sido totalmente suscrito y pagado de la siguiente manera: CARLOS NOLBERTO DIAZ CARRASQUERO, suscribe y paga DOSCIENTOS CUARENTA (240) acciones, lo que equivale noventa y cinco por ciento del capital suscrito, y paga la cantidad de MIL DOSCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 1.200.000,00) y la socia FRANCY DAYANA ARAUJO MORENO, suscribe y paga VEINTE (20), que es el cinco por ciento del capital suscrito y paga la cantidad de CIENTO MIL BOLÍVARES (Bs. 100.000,00). Conformándose un total de DOSCIENTOS SESENTA (260) acciones pagadas, que equivalen al capital totalmente suscrito y pagado en inventario que anexamos al presente escrito. Nosotros, los abajo firmantes, DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez declaramos que los fondos producto de este acto tendrán un destino lícito. Modificación que ha quedado de la siguiente manera. Por último, la Asamblea autorizó ampliamente al ciudadano: CARLOS NOLBERTO DIAZ CARRASQUERO, venezolano, mayor de edad, soltero, Titular de la cédula de identidad N° V-18.985.477, a dar cumplimiento con los trámites y formalidades relativas a la protocolización y publicación de la referida Acta de Asamblea Extraordinaria, Otorgando ante el Registro mercantil correspondiente. Se terminó, se leyó y conforme firman: CARLOS NOLBERTO DIAZ CARRASQUERO (Fdo.), FRANCY DAYANA ARAUJO MORENO (Fdo.). Quien suscribe, CARLOS NOLBERTO DIAZ CARRASQUERO, venezolano, mayor de edad, de estado civil soltero, titular de la Cedula de Identidad N° V-4.917.416, actuando en mi carácter de Presidente de la Empresa "FARMACIA INSUMEDIC, C.A" debidamente inscrita bajo el N° 4, tomo 23-A RMPET de fecha 07 de junio de 2.024, Número de Expediente 454-51732, certifico que la es copia fiel y exacta de su original que corre inserta al libro de Actas de Asamblea de la Empresa. CARLOS NOLBERTO DIAZ CARRASQUERO FRANCY DAYANA ARAUJO MORENO Miércoles 13 de Noviembre de 2024, (FDOS.) Giuseppe Benardino Valitutto Cornieles C.I: V-14982299 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN **SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2024.4.558** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA